

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA 21 ABR 2009

**VISTO** el expediente N° 002/08 Letra: P, de fecha 18/11/08 caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TÍTULO Y OTROS ITEMS AGTE. VAINI CATEG. 19 PAyT"; Y

**CONSIDERANDO**

Que a fojas 16 del citado expediente interpone un nuevo reclamo de reconocimiento y liquidación de Plus Jerárquico, surgiendo de la tramitación del expediente, que es inexistente el acto administrativo emanado por autoridad competente de la Cámara Legislativa -léase Presidente de la Cámara Legislativa- que modifique la situación de revista del reclamante.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 029/09 se resolvió respecto de las cuestiones en estudio, y en conexidad con situaciones semejantes es opinión de la Asesoría Letrada se esté a lo resuelto en Dictámenes NAL 238/09 y 226/09 compartiendo esta Presidencia todo lo expresado por dicha Asesoría, por la negativa del reclamo interpuesto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECHAZAR el Reclamo formulado a fojas 16 el expediente N° 002/08 Letra: P, por la Agente Sandra VAINI, Legajo N° 773, Categoría 19 PAyT, de este Poder Legislativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Dirección de Recursos Humanos. Notificar a la interesada. Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**142 / 09**

Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*